

FICHA TÉCNICA

CRESTAR® IVG INTRAVAGINAL 1,3

Registro ICA No. 8941-MV

USO VETERINARIO



1

COMPOSICIÓN

Cada dispositivo intravaginal (con 4 camisas) contiene:

Progesterona natural (0,333 g de progesterona por camisa)	1,3 g
Excipientes c.s.p.	5,6 g

INDICACIONES

En bovinos hembras para la regulación del ciclo estral.

Es un dispositivo intravaginal de silicona inerte y progesterona (P4) utilizado para la sincronización del ciclo estral de bovinos. Esto permite mejorar el desarrollo de la Inseminación Artificial (IA) ya sea en forma sistemática (IAS) o a tiempo fijo (IATF) y las condiciones de manejo de los sistemas productivos.

ESPECIE DESTINO

Bovinos

FORMA FARMACÉUTICA

Dispositivo intravaginal

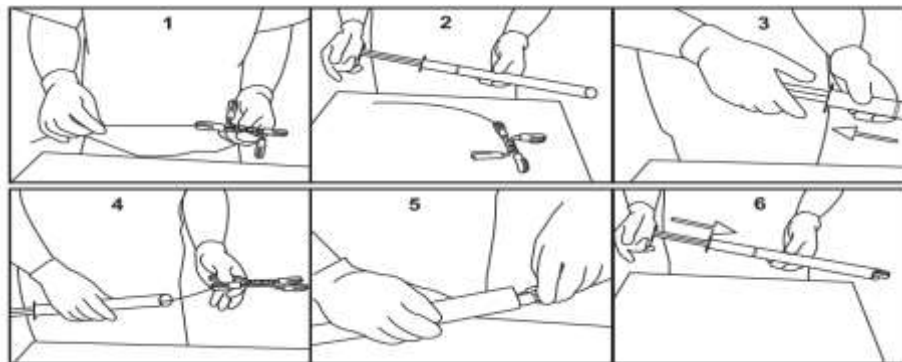
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Debe utilizarse un dispositivo Crestar® IVG 1,3 con 4 camisas medicadas por vaca o novilla, equivalente a 1,3 g de progesterona por animal.

Forma de administración y aplicación:

1. Para la manipulación de los dispositivos y camisas se recomienda el uso de guantes.
2. El equipo de aplicación se debe desinfectar antes de su uso.
3. Colocar el dispositivo dentro del aplicador con la cola de extracción hacia el interior, rebatiendo sus ramas.
4. Desinfectar la vulva del animal a tratar.
5. Introducir el aplicador en la vagina previa desinfección con iodopovidona o amonios cuaternarios y lubricación. hasta el fondo del saco vaginal (situación fundamental para su correcto anclaje). Una vez colocado el dispositivo. retirar el aplicador.
6. Para facilitar la aplicación en animales que se resisten a la aplicación utilizar métodos de sujeción apropiados.
7. En los casos que no puede introducirse el aplicador con facilidad, revisar el estado genital de la hembra en cuestión, pues puede presentar anomalías de origen congénito o adquirido.

8. Según el momento indicado en el protocolo de sincronización de celo utilizado, retirar el dispositivo de la vagina tirando de la cola de extracción.



Crestar® IVG 1,3 se debe aplicar luego de una limpieza y desinfección a fondo de los dispositivos con iodopovidona o amonios cuaternarios.

En el caso que se use iodopovidona 1 0% se recomienda en una proporción al 2,5% o sea 250 mL en 1 0 litros de agua.

Mientras que los amonios cuaternarios (ej.: solución al 15%), deberán utilizarse en una proporción de 50 mL en 1 0 litros de agua.

"Utilizar exclusivamente desinfectantes aprobados y seguir estrictamente las indicaciones de uso que constan en los rótulos del producto que se utilice".

Crestar® IVG 1,3 ha sido diseñado para un único uso en bovinos. Para su correcta aplicación deberá seguirse los pasos de 1 a 8. Luego de su uso deberá ser desechado.

PRECAUCIONES Y CONTRAINDICACIONES

No utilizar ante las siguientes situaciones:

- Problemas sanitarios.
- Bajo peso corporal.
- Anomalías del tracto genital.
- Traslados a pocos días de efectuado el servicio.
- Todo tipo de estrés en el manejo del servicio.

Analice su capacidad de operar en la manga, antes de ejecutar los programas de IATF. Recuerde que el mejor momento para la IA es entre las 52 y 56 horas luego de extraer el dispositivo.

TIEMPO DE RETIRO

No posee periodo de retiro para faena o para hembras en ordeño cuya leche se destine a consumo humano y/o industrialización.

ALMACENAMIENTO

Mantener entre 10° C y 25° C, en su empaque original.

No exponer a los rayos solares directos y mantener al abrigo de las condiciones ambientales extremas.



ADVERTENCIAS

Consulte al Médico Veterinario

Venta bajo fórmula del Médico Veterinario

Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos

3

PRESENTACIÓN COMERCIAL

Bolsa con 10 dispositivos intravaginales y 40 camisas ad-hoc.

Bolsa con 20 dispositivos intravaginales y 80 camisas ad-hoc.

FABRICADO POR

Merck Sharp & Dohme Saúde Animal Ltda.
Brasil

IMPORTADO POR

MSD Salud Animal Colombia S.A.S.
Bogotá, Colombia